



Inicio | Noticias | Interacción | Especiales | Cultura y Entretenimiento | Educación | Deportes | Tecnología | Solidaridad | Economía

Microeconomía y políticas públicas

20 de marzo de 2006

La microeconomía es un área de la economía que estudia la asignación de recursos a través del sistema de precios, o los incentivos generados por el sistema de precios para la toma de decisiones a nivel individual. De esto se desprende que la clave de la microeconomía es el funcionamiento del sistema de precios. Cuando éste funciona correctamente; es decir, cuando los mercados son perfectamente competitivos, no es necesario ningún tipo de intervención gubernamental. Esta última es necesaria sólo cuando el sistema de precios está distorsionado y genera incentivos perversos. En general las distorsiones pueden ser de dos tipos: aquellas que son propias del funcionamiento de un mercado como, por ejemplo, la contaminación, y aquellas que son producto de políticas públicas mal diseñadas.

Creo que ha llegado el momento para cambiar o eliminar las políticas microeconómicas que están mal diseñadas e introducir correcciones donde el mercado lo necesita. Permítanme dar un ejemplo concreto.

Las contribuciones son un impuesto diseñado (en teoría) para financiar bienes públicos locales. Esto es un bien que debido su naturaleza es muy difícil cobrar por su uso, el hecho que uno individuo lo consuma no excluye a otro individuo de su consumo, y sus beneficiarios se restringen a una cierta área geográfica. Por ejemplo, las plazas, las calles locales, el alumbrado público, y la seguridad. En este caso el sistema de precios no genera los incentivos para que los beneficiarios de estos bienes los financien dado que una vez construido todos se benefician. Por lo tanto, la política micro correcta con respecto al monto de las contribuciones es aquella que cuidadosamente asocia este monto a la cantidad y calidad de los bienes públicos locales. A mayor el número de ellos y mejor su calidad, mayor deberían ser las contribuciones. La política actual no parece seguir este principio. Por ejemplo, para subir las contribuciones se argumentó la existencia de autopistas urbanas cercana al lugar de residencia. Sin embargo, las autopistas urbanas no son bienes públicos locales; de hecho, hay que pagar por circular en ellas y además fueron construidas con dineros privados.

Más de alguien pensará que la política actual es correcta dado que las casas en los barrios con más y mejores bienes públicos locales pagan mayores contribuciones. Lamentablemente este no es el caso. La gran mayoría de esos bienes públicos locales fueron construidos por los grandes desarrolladores urbanos con dineros privados, los que éstos recuperan a través de los mayores precios de ventas de las casas. El mejor ejemplo de esto son los barrios de la Dehesa y Chicureo. Más aún, los datos públicos muestran que las contribuciones recaudadas en las comunas con más y mejores bienes públicos son mayores que la inversión en bienes públicos locales realizada en esas comunas, lo que implica una redistribución de recursos entre las comunas.

No obstante, las contribuciones no deberían ser utilizadas como instrumentos para distribuir riqueza de las comunas más ricas a las más pobres. Esto distorsiona las decisiones de localización de las personas, las cuales tienden a

concentrarse en las comunas subsidiadas porque estas son ficticiamente más baratas. La forma correcta es cobrar en cada comuna de acuerdo a la calidad y cantidad de sus bienes públicos locales financiados por el municipio correspondiente o en su defecto introducir tarifas de impacto. Esto es, un pago por una sola vez que deben hacerlo quienes urbanizan (ya sean desarrolladores públicos o privados) un terreno o cumplen una obligación de construir o ampliar infraestructura en un área ya desarrollada. En el caso de la vivienda social, debería ser el estado quien pague estas tarifas de impacto asegurando así un estándar mínimo en todas las comunas. El dinero para financiar estas tarifas de impacto debería provenir de impuestos no distorsionadores como el IVA si la evaluación social de las viviendas sociales así lo determina, de otra forma debería ser cobrado en el costo de la vivienda.

Términos y Condiciones de la información © Empresas El Mercurio S.A.P.,
editor del diario La Segunda.